ORDENANZA Nº 4.904 .-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de
San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por el Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán, para la construcción de su sede, en el inmueble ubicado en calle Congreso Nº 361, Padrón Inmobiliario Nº 109969, Matrícula/Orden 12579/4332, permitiéndose el apartamiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano) en lo referente a "espacios para guarda y estacionamiento de vehículos", conforme a la propuesta arquitectónica que obra a fojas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del expediente Nº 351165/17 recaído en expediente Nº 622/HCD/17/L.

Art. 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo, que por intermedio de la repartición correspondiente, apruebe la documentación técnica de la obra mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º.- Notifíquese a la entidad recurrente, bajo constancia de firma, del contenido de la presente ordenanza.

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 16 de febrero de 2018.